

RESOLUCIÓN NÚMERO 168458 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal 131020202040103-ASEO, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), con el fin de garantizar el pago del servicio de aseo en la entidad, toda vez que se solicitó un servicio especial de recolección de residuos sólidos en el predio Patio Álamos 200 ubicado en la TV 93 # 51-23 en la ciudad de Bogotá, el cual era una necesidad imposible de aplazar, esto generó un cargo adicional a la cuenta contrato No. 12351669 por valor de \$15.000.000, el cual será facturado en el mes de diciembre de 2021, según lo indicado por la empresa de Aseo Ciudad Limpia, y se debe realizar el pago de este servicio. De acuerdo a lo anterior, no se poseen recursos disponibles y suficientes para el pago del servicio de aseo

Que se contracreditará el rubro **131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte**, debido que en este rubro se cuenta con el contrato 2020-2018 que finalizará en el mes de octubre de 2021, así mismo, se está adelantado el proceso de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 168458 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

contratación de este servicio, el cual se espera adjudicar en el mes de noviembre de 2021, y el rubro **131020202030611-Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas**, en este rubro se cuenta con el contrato 2021-949 que finalizará en el mes de febrero de 2022, razón por la cual, los recursos disponibles en los dos rubros en mención no se utilizarán en su totalidad para lo que resta de la vigencia.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000
131020202	Adquisición de servicios	15.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	15.000.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	14.000.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras metálicas	1.000.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		15.000.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 168458 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

13	GASTOS	15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	15.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000
131020202	Adquisición de servicios	15.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	15.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno	15.000.000
	n.c.p.	
131020202040103	Aseo	15.000.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	15.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Diciembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 03-12-2021 04:54 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co